

**CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
COMISIÓN PERMANENTE
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA
Reunión N.º 1140**

Fecha reunión: Jueves 05 de febrero de 2026

Inicio: 8:00 a.m.

Lugar: Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional

Presentes al inicio de la reunión: MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Máster Raquel Lafuente Chrysopoulos, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar y Srta. Raisha Cuero Mosquera

Profesional en Administración CI: MAE. Marilyn Sánchez Alvarado

Secretaria de apoyo: Cindy Picado Montero

1. Agenda

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de la minuta N.º 1139
3. Correspondencia
4. Exp-CI-565-2026 R-012-2026 Plan de acción solicitado en el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 11, del 03 de diciembre de 2025, referido al informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”
5. Exp-CI-558-2025 R-1289-2025 Prórroga AUDI-AD-008-2024 Marco Ética
6. Exp-CI-566-2026 Estados Financieros al 31 de diciembre 2025

7. Exp-CI-567-2026 Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2025 Personas invitadas: MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y Licda. Maricel Salas Hernández; hora: 9:30 a.m.
8. Audiencia Comisión Especial Alajuela: Presentación del informe final del trabajo encomendado a la Comisión Especial Alajuela en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 2, del 20 de noviembre de 2024 Personas invitadas: Comisión Especial: Ing. María Estrada Sánchez, MSc. presidencia del Consejo Institucional, Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, PhD. Rony Rodríguez Barquero, integrante del Consejo Institucional y representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos representante de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, coordinador, Dr. Roberto Pereira Arroyo, coordinador de la carrera de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela, hora: 11:00 a.m.
9. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
10. Exp-CI-514-2025 Cuadro observaciones Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica
11. Varios

2. **Aprobación de la minuta N.º 1139**

Se somete a votación la minuta N.º 1139 y es aprobada de forma unánime.

3. **Correspondencia**

a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

1. **CISI-01-2026** Memorando con fecha de recibido 30 de enero de 2026, suscrito por la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, presidenta de la Comisión para la Prevención y Promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y rectora, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la máster Ericka Quirós Agüero, asesora de Rectoría, en el cual informa sobre el vencimiento del acuerdo del Consejo

Institucional relativo a la presentación del Informe de Labores CISI 2025 y el Plan de Trabajo 2026, solicita una prórroga del plazo de entrega establecido para el 30 de enero de 2026 y propone reprogramar la fecha de entrega al 27 de febrero de 2026, conforme al reglamento que establece su presentación durante el primer trimestre del año. Se crea el Exp-CI-569-2026. La MAE. Marilyn Sánchez Alvarado tiene en análisis la solicitud de prórroga realizada.

2. **Formulario modificación de plaza CF2521-1 Auditor (a)**, con fecha de recibido 30 de enero de 2026, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la Comisión de Planificación y Administración, el cual justifica que el proyecto requiere del apoyo de dos profesionales docentes 10% TC, cada uno, 20% en total, para ejecutar con la colaboración de tres asistentes especiales de la carrera de Administración de Tecnologías de Información el proyecto. Se anexa al Exp-CI-561-2026. Asunto atendido en Sesión Ordinaria 3438.
3. **GTH-048-2026** Memorando con fecha de recibido 2 de febrero de 2026, suscrito por la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a la Lcda. Francinny Fernández Castillo, coordinadora de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, en el cual se emite dictamen presupuestario sobre la modificación temporal de la plaza CF2521-1, adscrita a la Auditoría Interna, para utilizar un 20% de la jornada en el puesto de profesional en tecnologías de información y comunicación (dos plazas docentes del 10% cada una) de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información, durante el I semestre de 2026. Se indica que la plaza pertenece al programa presupuestario Administración, que no requiere modificación presupuestaria, que el presupuesto anual asignado es de ¢41.337.769,06 y que la modificación temporal requiere aproximadamente ¢2.707.014,19, concluyéndose que no se evidencia impacto presupuestario para dicha modificación temporal hasta el 30 de junio de 2026. Se anexa al Exp-CI-561-2026. Asunto atendido en Sesión Ordinaria 3438.
4. **R-050-2026** Memorando con fecha de recibido 02 de febrero de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, incluyendo el estado de rendimiento financiero, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de situación financiera o balance general, balance de comprobación, matriz de autoevaluación

del avance de la implementación de las NICSP, estado de situación y evolución de bienes, estado de flujo de efectivo, notas a los estados financieros del período contable 2025 y estado de deuda pública. Se indica que dichos documentos fueron conocidos en la Sesión del Consejo de Rectoría N.º 03-2026, Artículo 1, del 2 de febrero de 2026. Se anexa al Exp-CI-566-2026. Asunto incluido como punto de agenda.

5. **R-063-2026** Memorando con fecha de recibido 02 de febrero de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual remite el Informe de Liquidación Presupuestaria del 2024(SIC), según los oficios DFC-056-2026 y VAD-030-2026, conocido en la Sesión del Consejo de Rectoría N.º 03-2026, Artículo 2, del 2 de febrero de 2026. Se indica que dicho informe debe ser aprobado por el Consejo Institucional y remitido a la Contraloría General de la República a más tardar el 16 de febrero de 2026. Se anexa al Exp-CI-567-2026. Asunto incluido como punto de agenda.
6. **Correo electrónico** con fecha de recibido 3 de febrero de 2026, suscrito por la señora Katherine Montero Montoya, técnica de apoyo del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la bachiller Dahian Sánchez Pérez, asesora política de la Rectoría, a la señora Sonia Córdoba Moya, asistente de la Rectoría, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, mediante el cual se remite recordatorio sobre el vencimiento del plazo del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3292, Artículo 13, del 9 de diciembre de 2022. Se indica que dicho acuerdo instruye a la Rectoría para que, a más tardar el 30 de junio de cada año, presente ante el Consejo Institucional una propuesta base para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención al numeral 32 del Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se señala que el acuerdo no fue atendido durante los años 2023, 2024 y 2025, según consta en la Sesión Ordinaria N.º 3415, Artículo 9, del 23 de julio de 2025, y que actualmente se encuentra pendiente dentro del plazo correspondiente al año 2026. Se traslada para el seguimiento correspondiente en la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
7. **SCI-061-2026** Memorando con fecha de recibido 3 de febrero de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría

del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 23 al 29 de enero del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3438 del 04 de febrero de 2026. **Se detalla en el apartado siguiente.**

8. **R-066-2026** Memorando con fecha de recibido 3 de febrero de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, en el cual remite la propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, conocidos en el Consejo de Rectoría N.º 38-2025, del 8 de diciembre de 2025. **Se anexa al Exp-CI-558-2025. Programar audiencia para exposición de los productos entregados y discutir sobre los pasos a seguir. Solicitar asesoría a la Auditoría Interna.**

b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL

Correspondencia registrada del 23 al 29 de enero del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3438 del 04 de febrero de 2026 (SCI-061-2026)

AL-0057-2026 Memorando con fecha de recibido 23 de enero de 2026, suscrito por la Lcda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia al M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, asesor legal, en el cual comunica la designación del M.Sc. Juan Pablo Alcázar Villalobos, como representante de la Oficina de Asesoría Legal, para integrar la Comisión especial encargada de realizar una propuesta de normativa para el funcionamiento del Comité de Auditoría, basado en la adición de las normas 2.7, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.7.5, y 2.7.6 al Capítulo II de las Normas de Control Interno para el Sector Público, creada en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3436, Artículo 9, del 21 de enero de 2026.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La Secretaria del Consejo Institucional gestiona la respectiva juramentación con la presidencia del Consejo Institucional, en vista de que se han recibido los nombramientos necesarios. Se anexa al Exp-CI-534-2025. Se toma nota.

OPI-007-2026 Memorando con fecha de recibido 27 de enero de 2026, suscrito por la MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad

Especializada de Control Interno de la Oficina de Planificación Institucional (UECI-OPI), dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual comunica su designación, como representante de la UECI-OPI, para integrar la Comisión especial encargada de realizar una propuesta de normativa para el funcionamiento del Comité de Auditoría, basado en la adición de las normas 2.7, 2.7.1, 2.7.2, 2.7.3, 2.7.4, 2.7.5, y 2.7.6 al Capítulo II de las Normas de Control Interno para el Sector Público, creada en el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria N.º 3436, Artículo 9, del 21 de enero de 2026.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La Secretaría del Consejo Institucional gestiona la respectiva juramentación con la presidencia del Consejo Institucional, en vista de que se han recibido los nombramientos necesarios. Se anexa al Exp-CI-534-2025. Se toma nota.

AUDI-001-2026 Memorando con fecha de recibido 29 de enero de 2026, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, a la MGP. Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, en el cual solicita audiencia para la exposición del borrador del Informe AUDI-CI-000-2026 sobre la “Evaluación de la Gestión del Área de Desarrollo de Sistemas”, elaborado conforme al Plan Anual de Auditoría 2025. Se adjunta, además, el informe, aclarando que el documento que se remite es un borrador, por lo que tiene carácter de uso reservado, al no constituir el informe final.

Se trasladó para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Se toma nota.

DAIR-007-2026 Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual solicita al Consejo Institucional el informe de orientación y fiscalización de ejecución de las Políticas Generales del periodo 2025 para ser presentado en la AIR 114-2026.file:///Z:/CORRESPONDENCIA DIGITAL PARA SESIONES/SESIONES 2024/Correspondencia Digital No. 3348/DAIR/DAIR-008-2024 Consejo Institucional recordatorio presentación informe CI ante AIR.pdf

Se trasladó para atención a las tres comisiones permanentes. De conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Consejo Institucional, el informe es elaborado en conjunto por las coordinaciones de las comisiones permanentes.

—El 15 de abril deberá estar publicado el informe en el sitio web.

—El 29 de abril deberá enviarse un resumen ejecutivo en formato Word y también deberá presentarse el informe ante la Asamblea (30 minutos para exposición).

Se toma nota.

DAIR-008-2026 Memorando con fecha de recibido 03 de febrero de 2026, suscrito por el Ing. Luis Gómez Gutiérrez, presidente del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual solicita al Consejo Institucional el informe de ejecución de acuerdos del IV Congreso Institucional para presentación en la AIR-114-2026.

Se trasladó para atención a las tres comisiones permanentes para que en conjunto determinen su atención.

—El 15 de abril deberá estar publicado el informe en el sitio web.

—El 29 de abril deberá enviarse un resumen ejecutivo en formato Word y también deberá presentarse el informe ante la Asamblea (15 minutos para exposición).

Se coordina con las profesionales que apoyan las comisiones permanentes para la actualización del informe solicitado.

c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

1. **SCI-053-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, M.Sc., rector a.i., con copia al Consejo Institucional, en el cual informa sobre el conocimiento de la nota DFOE-SEM-2359 (oficio N.º 24048) emitida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se comunica la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6 del informe DFOE-CAP-IAD-00005-2023 sobre la capacidad de gestión de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se indica que deberán adoptarse acciones adicionales para evitar la repetición de las situaciones que motivaron la disposición y se solicita mantener informado al Consejo Institucional sobre las acciones que se realicen al respecto.

2. **SCI-054-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, con copia al Consejo Institucional y al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, en el cual solicita la emisión del dictamen presupuestario para la modificación temporal de un 20% de la plaza CF2521-1, adscrita a la Auditoría Interna, con el fin de utilizarla en dos plazas docentes del área de tecnologías de información de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información (ATI), durante

el primer semestre de 2026, para apoyar el desarrollo de un asistente virtual basado en inteligencia artificial. Se indica que el dictamen es requerido conforme al procedimiento institucional para la creación o modificación de plazas y para garantizar la sostenibilidad presupuestaria del trámite. Se anexa al Exp-CI-561-2026. Asunto atendido en Sesión Ordinaria 3438.

3. **SCI-055-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da seguimiento al oficio AUDI-261-2025 y solicita completar el formulario para la modificación temporal de la plaza CF2521-1, adscrita a la Auditoría Interna, conforme al procedimiento institucional para la creación o modificación de plazas. Se indica que la información requerida es necesaria para continuar con el trámite de autorización del uso temporal de un 20% de la plaza para apoyar a dos personas profesoras de la Escuela de Administración de Tecnologías de Información (ATI) en el desarrollo de una funcionalidad basada en herramientas de inteligencia artificial, y se solicita remitir la información a la mayor brevedad posible. Se anexa al Exp-CI-561-2026. Asunto atendido en Sesión Ordinaria 3438.
4. **SCI-056-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, al MAG. Ricardo Coy Herrera, rector a. i., y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, con copia al Consejo Institucional y al MAE. Roy D'avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, en el cual se comunica y valida la versión final del Cronograma del Proceso de Planificación Institucional 2026-2027, en atención al memorando OPI-624-2025 y al oficio SCI-1020-2025, detallando las actividades, responsables y plazos asociados a la evaluación, formulación, aprobación y seguimiento del PEI, PTI, PAO, creación de plazas, evaluación presupuestaria y otros procesos de planificación institucional, conforme al Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se anexa al Exp-CI-535-2025.
5. **SCI-057-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Arq. Mauricio Ordóñez Chacón, docente de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, con copia al Consejo Institucional, en el cual da respuesta a consultas sobre la solicitud de revisión del apoyo financiero institucional para la participación en eventos académicos internacionales de corta

duración. Se hace referencia a correos electrónicos recibidos el 14 de agosto de 2025 y el 27 de enero de 2026, en los cuales se propone establecer una cuota anual y límites presupuestarios, así como ajustar las directrices del Programa de Becas. Se informa que el análisis del tema fue asignado a la Ing. Sofía García Romero, quien realiza un estudio comparativo de la normativa del ITCR y la UCR, con el fin de que la Comisión valore eventuales modificaciones a la normativa interna y al funcionamiento del sistema de asignación de becas, y que se mantendrá informado al interesado sobre los resultados del análisis.

6. **SCI-058-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, al MAG. Ricardo Coy Herrera, rector a. i., y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual solicita criterio jurídico sobre el oficio AP-006-2026, relativo a la solicitud de aprobación del Consejo Institucional para gestionar un refrendo interno posterior del contrato derivado de la Licitación Menor N.º 2025LE-000003-0006300001 para el suministro e instalación de un generador y cuarto eléctrico para el sistema de bombeo de agua potable del Campus Tecnológico Central, Cartago. Se indica que la Oficina de Asesoría Legal rechazó el refrendo por haberse ejecutado el contrato sin refrendo previo, se suspendió temporalmente el proyecto y se solicita al Consejo Institucional aplicar el tratamiento excepcional previsto en la Ley sobre el refrendo de las contrataciones, por lo que se requiere criterio jurídico y los elementos a considerar en el acto motivado para autorizar el refrendo posterior. Se anexa al Exp-CI-563-2026.
7. **SCI-059-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al Ing. Mauricio Jiménez Paniagua, director del Departamento de Administración del Mantenimiento, con copia al Consejo Institucional, al MAG. Ricardo Coy Herrera, rector a. i., y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual solicita criterio técnico sobre el oficio AP-006-2026, relativo a la solicitud de aprobación del Consejo Institucional para gestionar un refrendo interno posterior del contrato derivado de la Licitación Menor N.º 2025LE-000003-0006300001 para el suministro e instalación de un generador y cuarto eléctrico para el sistema de bombeo de agua potable del Campus Tecnológico Central, Cartago. Se solicita criterio técnico sobre la necesidad, conveniencia e interés público de continuar la ejecución del contrato, incluyendo la descripción del objeto contractual, el estado de avance de la obra, las consecuencias técnicas de no concluir el proyecto, la justificación del interés público y la valoración de que lo

ejecutado no compromete el cumplimiento del objeto contractual, con el fin de continuar el trámite excepcional conforme a la Ley sobre el refrendo de las contrataciones. Se anexa al Exp-CI-563-2026.

8. **SCI-060-2026** Memorando con fecha de 30 de enero de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido al MAG. Ricardo Coy Herrera, rector a. i., con copia al Consejo Institucional, al Sr. Pablo Campos Jiménez, coordinador de los programas de Técnico Electromecánico y Asistente Industrial, y al Sr. Manuel González Espinoza, gestor de incubación del TEC Emprede Lab, en el cual da seguimiento a un correo electrónico recibido el 19 de enero de 2026, en el que se expone la situación de un funcionario lesionado durante actividades deportivas institucionales y las dificultades enfrentadas por la ausencia de un protocolo claro sobre la cobertura de la póliza de riesgos del trabajo. Se solicita a la Rectoría informar a la comunidad institucional sobre las coberturas de los seguros vigentes y las consideraciones para las personas que participan en este tipo de actividades.

 9. **Correo electrónico** con fecha de recibido 02 de febrero de 2026, suscrito por la M.A.E. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido a la señora María Teresa Hernández Jiménez, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual, por instrucción del coordinador, solicita completar y remitir el formulario de prórroga para la entrega de productos solicitados por el Consejo Institucional, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3399, Artículo 9, inciso d), del 5 de marzo de 2025, Informe de labores del periodo 2025 y el Plan de trabajo para el año 2026 e indica el enlace para acceder al formulario correspondiente. Se anexa el Exp-CI-569-2026
4. **Exp-CI-565-2026 R-012-2026 Plan de acción solicitado en el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 11, del 03 de diciembre de 2025, referido al informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria N.º 3409, Artículo 11, del 28 de mayo de 2025, el procedimiento PE-CI-10 Atención de los informes de Auditoría Interna con recomendaciones dirigidas al Consejo Institucional.

2. La Rectoría mediante oficio R-012-2026, con fecha de recibido 21 de enero de 2026, remite el plan de acción, en atención a lo solicitado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.º 3433, Artículo 11, del 03 de diciembre de 2025, que, a la vez, permita atender las recomendaciones emitidas en el informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”. Dicho oficio fue conocido en la reunión N.º 1139 de esta Comisión, celebrada el 29 de enero de 2026.

Considerando que:

1. Las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (informe AUDI-CI-005-2025) pueden ser ejecutadas según el plan de acción remitido por la Rectoría, sin la manifestación de objeciones o problemas efectivos y concretos para su aplicación, de orden legal, presupuestario o técnico.
2. En el plan de acción se propone la articulación de la Rectoría con la Oficina de Planificación Institucional, la Vicerrectoría de Administración, el Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable, no obstante, esta Comisión estima conveniente la designación de una sola instancia responsable, en este caso, la Rectoría, de manera que, ésta coordine con las dependencias necesarias para la atención del plan. Se recalca la importancia de mantener una buena comunicación y la coordinación entre las dependencias, con el fin contar con los productos y se atiendan de forma óptima las recomendaciones de la Auditoría Interna.
3. El plan cuenta con un plazo final de entrega al 30 de junio de 2026 y se propone la entrega de los siguientes productos:
 - Estudio de viabilidad para la implementación de los ajustes recomendados a la estructura programática y requerimientos que facilite la evaluación de resultados, la determinación de responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los distintos recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
 - Expediente administrativo en la nube.
4. Las instancias responsables de la ejecución del plan de acción propuesto corresponden a la Rectoría y a instancias adscritas a esa, por lo tanto, se estima oportuno instruir el seguimiento en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) a la Rectoría y se notifique al Consejo Institucional sobre su implementación en el plazo propuesto.
5. En atención al Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y al

procedimiento establecido (PE-CI-10), una vez constatado con la Rectoría la posibilidad de ejecutar acciones que permitan atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna se recomienda al Consejo Institucional comunicar la aceptación a la Auditoría Interna, presentar el plan de acción definitivo y solicitar a la Rectoría el registro del plan de acción y su seguimiento en el SIR.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional:

- a. Aceptar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna mediante el Informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”.
- b. Aprobar el siguiente plan de acción para la atención del Informe AUDI-CI-005-2025 “Análisis de la estructura programática presupuestaria”:

RECOMENDACIONES	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PLAZO	RESPONSABLE
<p>4.1 Realizar un estudio técnico para:</p> <p>a. Identificar los bienes y servicios intermedios y finales que genera el Instituto, como elemento esencial del diseño de la estructura programática presupuestaria, que permita definir los programas presupuestarios y las categorías programáticas de nivel inferior (subprograma, actividad, proyecto, obra, tarea) en función de su entrega a la población meta y su vinculación con los efectos e impactos en los resultados institucionales previstos en los planes institucionales (estratégicos, tácticos y operativos).</p> <p>b. Revisar si la conformación de la estructura programática institucional vigente, a partir del estudio evidencia que efectivamente ésta permite ordenar y asignar en forma coherente los recursos físicos y financieros necesarios en función de los programas presupuestarios, para el logro de los objetivos y metas institucionales en cumplimiento de los planes estratégicos y operativos y se facilite la evaluación de resultados, la determinación de responsabilidades, la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los</p>	1. Conformación equipo técnico para atender recomendaciones AUDI-CI-005-2025.	Memorando con la conformación del equipo técnico.	30 de enero de 2026.	Rectoría.
	2. Revisar la documentación y antecedentes que dieron origen a la estructura programática vigente.	Análisis de los antecedentes estructura programática vigente.	28 de febrero de 2026.	Rectoría.
	3. Análisis de la estructura programática vigente.	Estructura programática presupuestaria actual en función de los bienes y servicios intermedios y finales que genera el Instituto.	17 de abril de 2026.	Rectoría.
	4. Establecimiento de las brechas de la estructura programática vigente y recomendaciones.	Informe con los hallazgos del estudio sobre estructura programática vigente y recomendaciones.	08 de mayo de 2026.	Rectoría.
	5. Viabilidad sobre la implementación de los ajustes recomendados a la estructura programática y su aplicación en los programas presupuestarios.	Estudio de viabilidad para la implementación de los ajustes recomendados a la estructura programática y requerimientos que facilite la evaluación de resultados, la determinación de responsabilidades, la	30 de junio de 2026.	Rectoría.

distintos recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos.		transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de los distintos recursos y programas académicos que se gestionan y administran en los diferentes Campus Tecnológicos y Centros Académicos.		
4.2 Conformar el expediente administrativo, en el que se evidencie, documente y respalde, todas las fases del proceso de análisis del diseño y revisión de la estructura programática presupuestaria, que fundamentan las acciones de los tomadores de decisión, faciliten el seguimiento de la gestión y permita la revisión posterior de la actuación administrativa.	Conformación del expediente administrativo.	Expediente administrativo en la nube.	30 de junio de 2026.	Rectoría.

c. En caso de aprobarse el plan de acción detallado en el inciso anterior, recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- i. Solicitar a la Rectoría su registro y el seguimiento en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), que conlleve a la atención de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna.
- ii. Recordar a las autoridades vinculadas a las dependencias encargadas de las actividades para la atención del plan de acción, que para su éxito es fundamental actuar de manera articulada y complementaria, promoviendo el trabajo en equipo y compartiendo una misma visión de futuro para el crecimiento de la institución.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la sesión programada para el 11 de febrero de 2026.

5. Exp-CI-558-2025 R-1289-2025 Prórroga AUDI-AD-008-2024 Marco Ética

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. El Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica señala:

Artículo 21. De las ampliaciones en los plazos para la atención de informes de auditoría

En casos de excepción, debidamente razonados y que se soliciten previo al vencimiento del plazo dispuesto para la atención del plan de acciones de las recomendaciones emitidas por los Despachos de Auditoría Externa o la Auditoría Interna, consignado en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o la persona Titular Subordinada Superior del que se le dirigen, podrá ampliar dicho plazo; conforme los siguientes niveles de aprobación:

- a. Primer y única prórroga, autorizada por la Auditoría Interna.*
- b. Segunda y única prórroga, autorizada por la persona titular subordinada superior jerárquica.*
- c. Tercera prórroga, autorizada por el Consejo Institucional.*
- d. Solo en casos excepcionales, debidamente justificados y razonados, el Consejo Institucional podrá valorar una prórroga adicional.*

*La decisión de aprobación de la primera y segunda solicitud de prórroga deben ser notificadas al Consejo Institucional. **En el caso de la Rectoría, en razón de su condición, la segunda y tercera prórroga serán valoradas y resueltas por el Consejo Institucional.***

En todos los casos la solicitud de prórroga debe contener:

- a. Causa que genera la solicitud de prórroga la cual debe evidenciar la naturaleza excepcional de la misma.*
- b. Detalle de las acciones realizadas hasta el momento.*
- c. Detalle de las acciones pendientes de ejecución.*
- d. Tiempo estimado requerido para la conclusión de las acciones pendientes de ejecución, debidamente justificado según pasos para el logro dichas acciones.*
- e. Responsable de ejecución de las acciones pendientes.*

Las ampliaciones de plazo para atender disposiciones derivadas de informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de la República serán presentadas ante el ente contralor y resueltas por él mismo.

... (El resaltado es proveído)

2. Mediante el informe AUDI-AD-008-2024, con fecha de recibido el 11 de octubre de 2024, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la máster María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, se remite el informe AUDI-AD-008-2024, relativo a un servicio preventivo sobre la “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética” y se solicita informar, en un plazo máximo de 30 días hábiles, las acciones, plazos y responsables correspondientes, las cuales deberán incorporarse

en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR). La advertencia señalada es la siguiente:

...
5. ADVERTENCIA

Se advierte a la Rectoría sobre la necesidad de elaborar un Marco Institucional en Materia de Ética, en cumplimiento de la normativa vigente, así como de sanas prácticas y con el objetivo de prevenir que se materialicen los posibles riesgos identificados, se fortalezca el sistema de control interno y se eviten eventuales consecuencias. Se adjunta la “Guía Técnica para el Desarrollo de Auditoría de la Ética” con el propósito de que sea un insumo para la administración en la elaboración de dicho documento. Ver Anexo 2.

Se sugiere revisar, formalizar y divulgar ante quien corresponda, el Marco Institucional en Materia de Ética y el Código de Ética, en procura de una gestión pública apegada al marco de legalidad.

...

3. Mediante el oficio R-1363-2024, con fecha 04 de noviembre de 2024, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, con copia a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal; a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración; y a la doctora Hannia Rodríguez Mora, entonces directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, se remite el Plan de Acción para la atención Informe AUDI-AD-008-2024, relativo a la “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, como se detalla a continuación:

ADVERTENCIA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PLAZO	RESPONSABLE
1. Se advierte a la Rectoría sobre la necesidad de elaborar un Marco Institucional en Materia de Ética, en cumplimiento de la normativa vigente, así como de sanas prácticas y con el objetivo de prevenir que se materialicen los posibles riesgos identificados, se fortalezca el sistema de control	1. Gestionar la propuesta de una política institucional con el anuncio de la ética de la institución.	1. Propuesta de una política institucional con el anuncio de la ética de la institución.	31 de enero de 2025	Rectoría y Dirección de la Asesoría Legal
	2. Gestionar la revisión de la propuesta de código de ética	2. Propuesta de código de ética	31 de enero de 2025	
	3. Remitir al	3. Oficio de remisión al Consejo	14 de febrero de 2025	

ADVERTENCIA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PLAZO	RESPONSABLE
<i>interno y se eviten eventuales consecuencias. Se adjunta la “Guía Técnica para el Desarrollo de Auditoría de la Ética” con el propósito de que sea un insumo para la administración en la elaboración de dicho documento. Ver Anexo 2.</i>	<i>Consejo Institucional para su debida aprobación la política institucional en ética y el código de ética.</i>	<i>Institucional para la aprobación de la política institucional en ética y el código de ética.*</i>		
2. Se sugiere revisar, formalizar y divulgar ante quien corresponda, el Marco Institucional en Materia de Ética y el Código de Ética, en procura de una gestión pública apegada al marco de legalidad	<i>1. Solicitar a la Dirección de la Oficina de Planificación y a la Dirección del Departamento de Gestión de Talento Humano que elaboren una propuesta para establecer un programa de capacitación institucional permanente sobre la ética.</i>	<i>1. Programa institucional de capacitación permanente sobre la ética para iniciar en el año 2025.</i>	<i>06 de diciembre 2024</i>	<i>MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora Oficina de Planificación Institucional Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Gestión de Talento Humano</i>
2. Se sugiere revisar, formalizar y divulgar ante quien corresponda, el Marco Institucional en Materia de Ética y el Código de Ética,	<i>2. Solicitar a la Oficina de Comunicación y Mercadeo elaborar una campaña de</i>	<i>2. Campaña de divulgación sobre la Política y Marco de la ética aprobados</i>	<i>27 de junio de 2025</i>	<i>Directora de la Oficina de Comunicación y Mercadeo</i>

ADVERTENCIA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	PLAZO	RESPONSABLE
<i>en procura de una gestión pública apegada al marco de legalidad</i>	<i>divulgación sobre la Política y Marco de la ética, una vez que se encuentren aprobados por el Consejo Institucional</i>			

**Al Consejo Institucional la propuesta se remite, pero la Rectoría no puede predecir fecha de aprobación de lo que se propone para ser valorado por el CI y sus comisiones permanentes, por tanto, la competencia de la rectoría permite el cumplimiento de la advertencia con la remisión de la propuesta.*

4. Mediante el oficio AUDI-109-2025, con fecha de recibido el 10 de junio de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la máster María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, se acusa recibo del oficio R-538-2025, mediante el cual se solicita una ampliación de plazo para atender la advertencia 5.2 del informe AUDI-AD-008-2024, denominado “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”. Al respecto, se exponen las acciones desarrolladas por la Rectoría orientadas a la elaboración del Marco Institucional en Materia de Ética, la propuesta del Código de Ética, el análisis para una política institucional en esta materia y la capacitación de la comunidad institucional, así como la eventual conformación de una Comisión Institucional de Ética y Valores. Con fundamento en el Reglamento para la atención de informes de auditoría y considerando las justificaciones presentadas, la Auditoría Interna autoriza la prórroga y registra en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR) la nueva fecha de conclusión de las acciones para el 10 de diciembre de 2025.

5. Mediante el oficio R-1289-2025 con fecha de recibido 10 de diciembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al Consejo Institucional y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, máster, auditor interno, se expone y justifica la solicitud de prórroga para la atención de las advertencias contenidas en el Informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, conforme al Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares. Se detalla que la prórroga se fundamenta en la naturaleza excepcional y técnica de las labores encomendadas a la Comisión Especial de Ética y Valores,

particularmente la elaboración, revisión y actualización del Código de Ética y Valores y su Reglamento, así como la incorporación de recomendaciones formuladas por la Comisión Nacional de Ética y Valores. Asimismo, se informa sobre las acciones realizadas, las pendientes, el plazo estimado para su conclusión al 30 de junio de 2026 y los responsables de ejecución, concluyendo que resulta pertinente fijar dicha fecha como término para completar las acciones requeridas.

6. Mediante el oficio R-066-2026, con fecha de recibido el 3 de febrero de 2026, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remite la propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”, conocido en el Consejo de Rectoría N.º 38-2025 del 8 de diciembre de 2025, con el propósito de someter dichos instrumentos a conocimiento y análisis institucional.

Considerando que:

1. Mediante el oficio R-1289-2025, la Rectoría segunda prórroga, dado que se constata que la primera prórroga se tramitó mediante los oficios R-538-2024 y AUDI-109-2025, quedando debidamente autorizada por la Auditoría Interna.
2. El Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica señala en el artículo 21 que, en el caso de la Rectoría, en razón de su condición, la segunda y única prórroga, será valorada y resuelta por el Consejo Institucional.
3. Se realiza un análisis de la información contenida en la justificación de la prórroga solicitada con el fin de verificar el cumplimiento normativo.

En la siguiente tabla se resume la información presentada en el oficio R-1289-2025 en relación con el contenido requerido indicado en el artículo 21 del Reglamento para la atención de informes de auditoría y presuntos hechos irregulares en el Instituto Tecnológico de Costa Rica:

Contenido según art. 21	2da. prórroga (oficio R-1289-2025)
a. Causa que genera la solicitud de prórroga la cual debe evidenciar la naturaleza excepcional de la	Para la elaboración, revisión y actualización del Código de Ética y Valores y su respectivo Reglamento.

misma.	
b. Detalle de las acciones realizadas hasta el momento.	Creación de la Comisión Especial de Ética y Valores y reuniones de revisión del documento.
c. Detalle de las acciones pendientes de ejecución.	Presentar al Consejo de Rectoría la propuesta replanteada del Código de Ética y Valores y el Reglamento. Incorporar y finalizar los ajustes derivados de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Ética y Valores. Remitir la propuesta final al Consejo Institucional para su aprobación.
d. Tiempo estimado requerido para la conclusión de las acciones pendientes de ejecución, debidamente justificado según pasos para el logro dichas acciones.	Al 30 de junio de 2026, por la complejidad normativa y técnica de los documentos a ajustar; la necesidad de incorporar recomendaciones externas especializadas y la revisión y aprobación del Código de Ética y Valores y su respectivo Reglamento, por parte del Consejo de Rectoría y Consejo Institucional.
e. Responsable de ejecución de las acciones pendientes.	Consejo Institucional, Rectoría y la Comisión de Ética y Valores.

A partir de la información presentada se observa en relación con el plan de acción vinculado al informe AUDI-AD-008-2024, lo siguiente:

- No se conoce de la remisión del oficio al Consejo Institucional para la aprobación de la política institucional en ética y el código de ética (producto 3 de la advertencia 1).
 - Se indica que se brindaron dos charlas relacionadas con la ética en la función pública, sin embargo, no se evidencia un programa institucional de capacitación permanente sobre la ética (producto 1 de la advertencia 2).
 - En la justificación de prórroga se indica como acción pendiente de realizar la entrega, al Consejo de Rectoría y al Consejo Institucional, de la propuesta replanteada del Código de Ética y Valores y el Reglamento, no obstante, se denota que la segunda solicitud de prórroga refiere al producto 2 de la advertencia 2 “Campaña de divulgación sobre la Política y Marco de la ética aprobados”, siendo que así se especifica en el oficio AUDI-109-2025, en el que se aprueba la primera prórroga.
4. Mediante el oficio R-066-2026, esta Comisión recibe la propuesta del Código de Ética y Valores y del Reglamento para la gestión de la Comisión

Institucional de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en atención al informe AUDI-AD-008-2024 “Evaluación del Marco Institucional en Materia de Ética”. De lo anterior y conforme a la justificación presentada en el oficio R-1289-2025, se entiende que queda pendiente la aprobación del Código de Ética por parte del Consejo Institucional, en tanto que, en el plan de acción, el producto 2 de la advertencia 2 se relaciona con la campaña de divulgación, que también se indica como una actividad pendiente.

En relación con la divulgación del Código de Ética, en caso de que se valore un producto relacionado con el programa de capacitación interna, se debe de considerar la reformulación del PTI 2026-2028 de manera que el área de capacitación contemple este tema.

5. Para la gestión adecuada de la segunda prórroga solicitada, esta Comisión requiere contar con un plan de acciones actualizado que permita constatar la atención integral de la advertencia señalada mediante el informe AUDI-AD-008-2024, los responsables y plazos que reflejen el cumplimiento de lo que queda pendiente de atención.

Se dictamina:

- a. Solicitar la reformulación del plan de acciones para la atención de la advertencia señalada mediante el informe AUDI-AD-008-2024, que permita constatar las acciones, plazos y responsables pendientes de la atención integral de la advertencia y a su vez permita a esta Comisión y al Consejo Institucional gestionar la segunda prórroga solicitada.
- b. Indicar que, el presente dictamen no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios.

Se dispone

Tramitar oficio ante la Rectoría para comunicar el dictamen de Comisión.

6. Exp-CI-566-2026 Estados Financieros al 31 de diciembre 2025

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el siguiente dictamen:

Resultando que:

1. Mediante el oficio R-050-2026, con fecha de recibido el 02 de febrero de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remiten los Estados

Financieros al 31 de diciembre de 2025, que comprenden los siguientes documentos:

- a. Estado de Rendimiento Financiero
- b. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- c. Estado de Situación Financiera o Balance General
- d. Balance de Comprobación
- e. Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
- f. Estado de Situación y Evolución de Bienes
- g. Estado de Flujo de Efectivo
- h. Notas a Estados Financieros Período Contable 2025
- i. Estado de Deuda Pública

Considerando que:

Por la importancia de la información que dichos documentos contienen y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional conozca los Estados Financieros parciales; en el caso particular, los correspondientes al cierre del cuarto trimestre del periodo 2025, mismos que fueron remitidos por la Rectoría a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-052-2025.

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de los Estados Financieros correspondientes cierre del cuarto trimestre 2025 (acumulado de enero a diciembre 2025).

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la sesión programada para el 11 de febrero de 2026.

Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional programar la audiencia para la presentación por parte de la Vicerrectoría de Administración, el Departamento Financiero Contable y la Unidad de Contabilidad.

Nota: El señor Nelson Ortega Jiménez, se retira de la reunión, para asistir a una cita médica, por lo que el señor Rony Rodríguez Barquero coordinará hasta su reincorporación.

7. **Exp-CI-567-2026 Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre 2025** *Personas invitadas: MAE. Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y Licda. Maricel Salas Hernández; hora: 9:30 a.m.*

El señor Rony Rodríguez Barquero da la bienvenida a las personas invitadas. Cede la palabra para la presentación.

EL señor Johnny Masís Siles agradece la invitación y señala que la liquidación presupuestaria del año 2025 constituye una oportunidad para identificar aprendizajes en la gestión institucional. Indica que durante ese año se realizó una formulación presupuestaria agresiva, lo que implicó riesgos, especialmente en las modificaciones presupuestarias y en la estimación de recursos para bienes duraderos; sin embargo, las modificaciones posteriores fueron principalmente operativas. Señala que el presupuesto institucional supera los noventa mil millones de colones y que la ejecución, particularmente en remuneraciones, requiere estrictos controles debido a su complejidad. Indica que se aplicaron medidas de seguimiento y control con el apoyo de las unidades institucionales y del Consejo Institucional, incluyendo una modificación presupuestaria orientada a atender el pago de antigüedades, la cual no fue posible concretar. Explica que existen múltiples controles presupuestarios, entre ellos la regla fiscal y la supervisión del Ministerio de Hacienda, los cuales son atendidos por la institución. Respecto al año 2026, indica que se formuló un presupuesto ordinario robusto, con una inversión significativa en bienes duraderos, reforzada por la aprobación del plan táctico, y que se analiza la posibilidad de acelerar procesos de contratación pública, siempre que sean financieramente sostenibles. Señala que el superávit real fue inferior al estimado, por lo que será necesario ajustar aproximadamente dos mil millones de colones mediante un presupuesto extraordinario. Indica que la diferencia se debe, en parte, a transferencias no ejecutadas por el Gobierno. Finalmente, destaca que el escenario de regla fiscal para 2026 permite mayor inversión en bienes duraderos, lo que representa una oportunidad institucional, y subraya que la gestión requiere el apoyo efectivo del Consejo Institucional, ya que la desconfianza limita la eficiencia en la ejecución.

La señora Maricel Salas Hernández procede con la siguiente presentación:

Instituto Tecnológico de Costa Rica

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

Liquidación Presupuestaria Periodo 2025

Contenido:

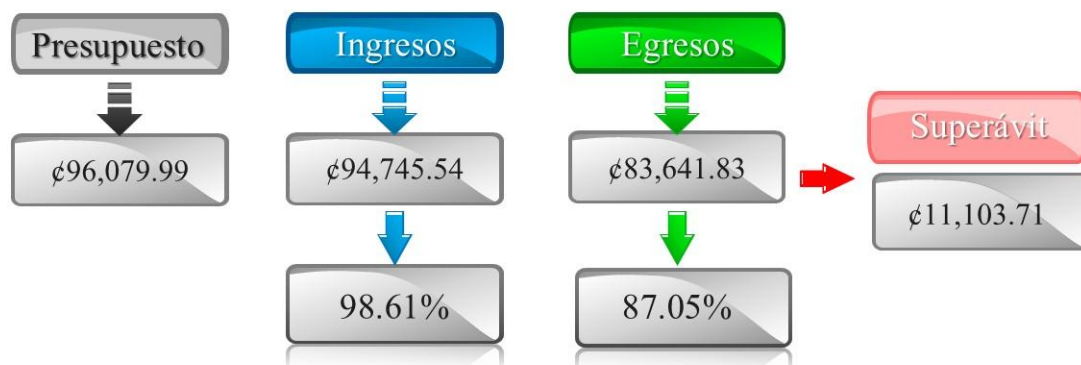
1. Marco legal
2. Ingresos
3. Egresos
 - Por Programa
 - Por Partida
 - Por Campus Tecnológico y Centro Académico
4. Composición Superávit
5. Acciones a seguir en el año 2026

Marco Legal

1. Normas Técnicas sobre Presupuesto Público – CGR

- 4.3.18 Fecha para el suministro de información
 - Universidades: a más tardar el 16 febrero
- 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.

Liquidación Presupuestaria 2025 (en millones de colones)



Superávit y contrataciones en proceso

(millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



(1) Dato preliminar:

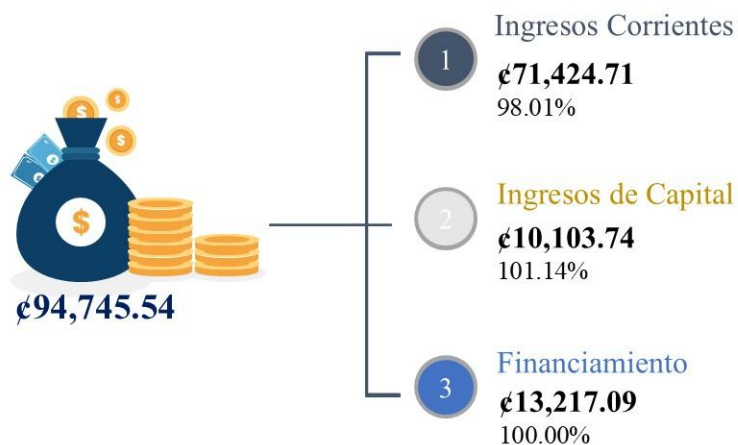
Vicerrectoría de Administración → Departamento Financiero Contable y Departamento de Aprovisionamiento: proceso de análisis

(2) Atender principalmente requerimientos de Gasto de Capital → Bienes Duraderos

Ingresos

(millones de colones)

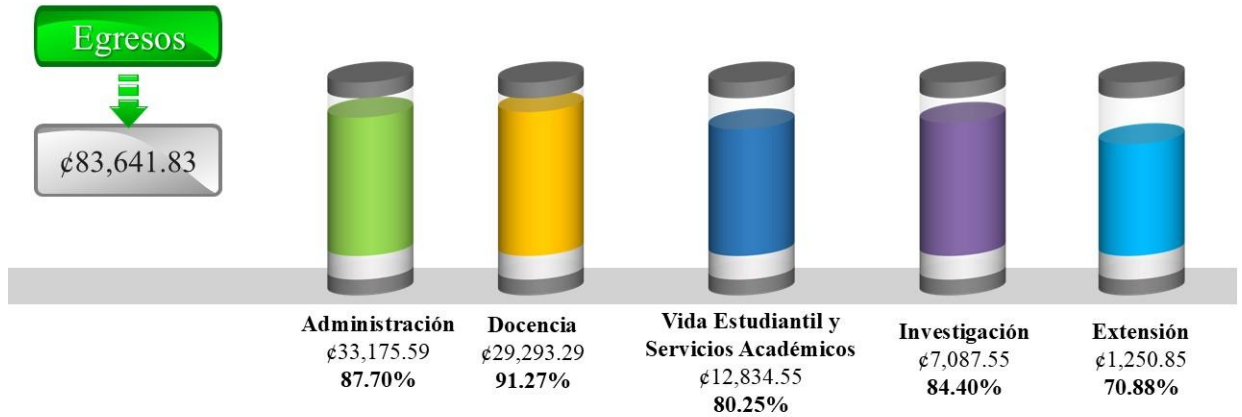
TEC | Tecnológico de Costa Rica



Egresos por programa

(millones de colones)

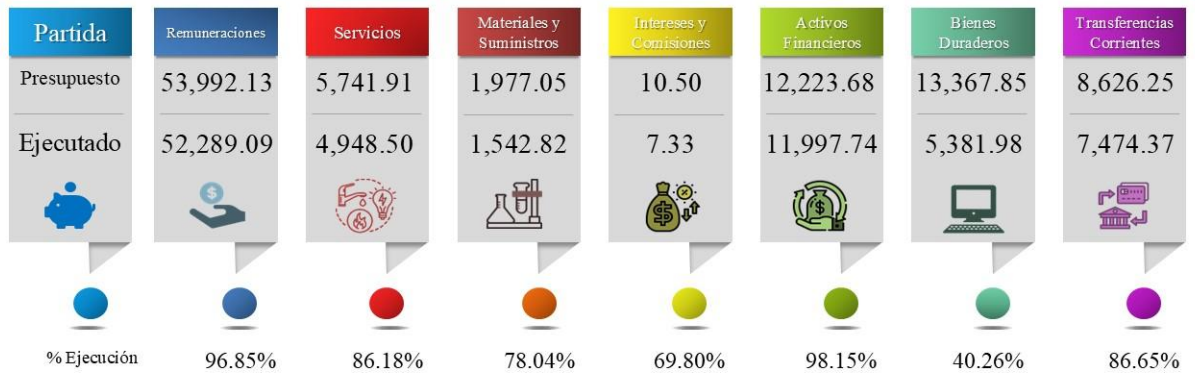
TEC | Tecnológico de Costa Rica



Egresos por partida

(millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Resumen Duraderos: 16 millones de colones y se debe a la falta de ejecución y presupuesto. No se ha podido proceder a la constitución de los bienes duraderos. La institución hace los esfuerzos necesarios y refuerza la partida → la Contraloría General de la República indica no procede pago retroactivo de anualidades → por lo que a pesar de haber voluntad de reconocer los pagos, hay imposibilidad legal para proceder.

Egresos por Campus Tecnológico y Centro Académico

(millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Composición del superávit

(millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Superávit Restringido

(millones de colones)

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Fuente de Financiamiento	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos	Superávit / Déficit
Consejo Nacional de Rectores	1,402.93	31.75	1,371.18
Fondo de Desarrollo de Unidad Operativas (FDU)	586.64	48.36	538.28
Fondo de Desarrollo Institucional (FDI)	1,514.66	1,007.81	506.86
CEQIATEC	177.27	86.68	90.59
CTEC	22.35	0.42	21.93
Actividades De Extensión	5.38	0.00	5.38
Construcción Capilla	2.09	0.00	2.09
Multas Biblioteca Limón	2.57	1.21	1.36
Multas Biblioteca Cartago	3.84	2.91	0.92
Multas Biblioteca San Carlos	0.66	0.05	0.61
Multas Biblioteca San Jose	0.41	0.26	0.15
Programa de Producción Agropecuaria (PPA) ▲	412.16	427.51	-15.36
TOTAL FONDOS RESTRINGIDOS	4,130.96	1,606.95	2,524.00



Superávit Específico

(millones de colones)

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

Fuente de Financiamiento	Ingresos Efectivos	Egresos Efectivos	Superávit / Déficit
Ley 9829, Impuesto al cemento	429.54	170.04	259.50
Ley 8020, Editorial Tecnológica	138.90	20.74	118.16
Maestría y Doctorado en Ciencias Naturales	92.94	12.41	80.52
Vinculación Externa	14.96	7.16	7.80
Ley 9166, PMI - Banco Mundial	0.59	0.00	0.59
Partidas Específicas FEITEC	0.1	0.00	0.01
TOTAL FONDOS ESPECÍFICOS	676,933.23	210.35	466.58



Superávit

(millones de colones)

Detalle	Monto
Superávit Total	11,103.71
Menos:	
Superávit incluido PO 2026	13,511.00
Superávit por disminuir *	-2,407.29

* No ejecución del ingreso de la Ley 5909, FEES por parte del Gobierno de la República

Estimación superávit incorporada en el PO 2026 → Supuesto el ingreso alcanzaría el 100.00%

¿Qué procede?



Estado de Congruencia

- Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos y las NICSP N° 24: debe haber una congruencia entre el Saldo de Caja Contable y el Superávit Presupuestario.

- Principio efectivo: Presupuestaria.
- Principio devengado: Contabilidad Patrimonial



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO
CONGRUENCIA DEL SALDO DE CAJA CONTABLE CON EL SALDO DE CAJA PRESUPUESTARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
(En Miles de Colones)

Contabilidad según Balance General al 31 de Diciembre del 2025 (Miles de colones)		Presupuesto según Informe Ejecución Diciembre 2025 (Miles de colones)
Total recursos		Total Ingresos 94 745 538,9
Efectivo	3 638 618,3	Superávit 2024 13 217 091,4
Inversiones transitorias	0,0	Ingresos a Diciembre 2025 81 528 447,5
Inversiones a corto plazo	11 518 633,6	Menos: 83 641 826,7
Inversiones a largo plazo costo amortizado	(11 500 000,0)	Remuneraciones 52 289 032,8
Títulos y valores a costo amortizado	(18 633,6)	Egresos Operación 31 352 733,8
Valores a Depositar	0,0	
Otros equivalentes de efectivo	8 345 227,5	
Subtotal	11 983 845,9	11 103 712,2
Más / (Menos):		
Retenciones Funcionarios y a Otros por Pagar	(476 302,1)	
Cuentas por Pagar sobre Garantías TEC	(272 341,2)	
Ajustado por Pagar Diciembre 2024 (Base Dic 2019 ajustado) y Otros	(216 464,5)	
Otras Cuentas por Pagar	(18 175,9)	
Cuenta por Cobrar Impuesto al Valor Agregado	114 105,9	
Otras Cuentas por Cobrar	21 127,4	
Inventario Materiales y Suministros (Compras - Consumo) 2)	3 677,2	
Diferencial Cambiario al 31 Diciembre 2015 - 2022		44 785,4
Ingresos Cuentas Cobradas Funcionarios por Planilla 2021-2025		499,3
Ingresos no incluidos Recuperación Préstamos Estudiantes		0,0
Ingresos no incluidos Derechos de Estudio		0,0
Ingresos no incluidos 2021 - 2025		1 917,0
Gasto Salarios Incluido de más		1 124,7
Otros Egresos por incluir 2021 - 2025		(12 935,2)
Subtotal	(844 373,2)	35 381,3
Congruencia Saldo de Caja Contable - Superávit Presupuestario	11 139 472,7	11 139 103,6
Saldo en proceso de determinación al 31 de Diciembre del 2025 1)	(369,1)	-
SUMAS IGUALES	11 139 103,6	11 139 103,6

1) NOTA: Según revisión realizada al 29 de Enero del 2026 3 pm

2) Se aplica Procedimiento "Registro Presupuestario Control Inventarios y efecto Congruencia Saldo Caja con Superávit Presupuestario" aprobado Consejo DFC, Sesión Ordinaria 03-2025, artículo 3, inciso 1.

Acciones a realizar en el 2026:



Nota: El señor Nelson Ortega Jiménez se reincorpora a la reunión y retoma la coordinación de la reunión.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que, si bien la información contable y los supuestos estratégicos formulados son claros en un escenario nacional normal, la institución enfrenta un contexto atípico, caracterizado por situaciones legales y financieras imprevistas, como la no transferencia de un presupuesto aprobado por parte del Gobierno, lo cual afectó la ejecución presupuestaria. Expresa preocupación por la asignación estratégica de recursos, particularmente en transferencias corrientes y becas, y por el impacto que la baja ejecución tiene en la percepción institucional de la capacidad de gestión, dado que la Contraloría General de la República considera únicamente la ejecución efectiva y no los compromisos adquiridos. Subraya la necesidad de vincular de manera más robusta la planificación de corto y mediano plazo con la formulación presupuestaria, considerando las implicaciones multianuales de las inversiones. Indica que la ejecución efectiva en bienes fue cercana al 40 %, y que, al incluir compromisos, podría alcanzar aproximadamente un 77 %, comportamiento similar al observado en años anteriores. Señala que este historial evidencia la capacidad instalada real de la institución para ejecutar recursos en bienes, por lo que recomienda adoptar una asignación presupuestaria más conservadora, tomando en cuenta los revalidados y los límites operativos de ejecución. Manifiesta preocupación por el contexto macroeconómico y fiscal, incluyendo posibles variaciones en el tipo de cambio, la inflación y la regla fiscal, lo que podría afectar la seguridad financiera institucional y el cumplimiento de compromisos futuros. Solicita un análisis histórico de la capacidad real de ejecución en bienes, considerando compromisos y revalidados. Adicionalmente, consulta sobre el avance del

sistema de préstamos, señala el posible uso político de la asignación del 2 % en materia de apoyo estudiantil, y solicita aclaración sobre la fuente de financiamiento utilizada para cubrir el déficit del PPA.

El señor Nelson Ortega Jiménez manifiesta inquietud respecto al déficit del PPA y plantea la posibilidad de que exista una compensación entre superávit y déficit a través de operaciones gestionadas por la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC). Consulta si se dispone de información consolidada sobre estas operaciones o cuál es el mecanismo para obtener datos consolidados que permitan analizar la situación financiera integral.

El señor Johnny Masís Siles señala que la inclusión del 2 % del FEES en el presupuesto institucional responde a un mandato normativo y técnico, por lo que su incorporación es procedente mientras exista aprobación del presupuesto nacional. Indica que los recursos se comprometen condicionados a su ingreso efectivo, como medida conservadora de gestión financiera. Expone que la gestión presupuestaria institucional es proactiva y con cierto apetito de riesgo, dado que el presupuesto constituye una herramienta de gestión pública, y que una postura excesivamente conservadora limitaría la capacidad de ejecución institucional. Destaca el rol del órgano colegiado en la valoración del riesgo y la toma de decisiones estratégicas. Respecto a bienes duraderos, señala que existe una tendencia de mejora en la ejecución, influida por limitaciones previas asociadas a la regla fiscal y por procesos graduales de formulación presupuestaria. Advierte riesgos asociados a una presupuestación acelerada, como la ejecución anticipada de proyectos o el agotamiento de recursos futuros, pero también menciona alternativas como el financiamiento mediante crédito y el uso de superávits para su amortización. Sobre la sostenibilidad financiera, enfatiza que depende de las transferencias gubernamentales y que el escenario fiscal podría variar, posiblemente por decisiones políticas. En relación con el PPA, indica que no se cuenta con información consolidada con FUNDATEC, pero que se puede solicitar para su análisis. Explica que el déficit del programa fue relativamente pequeño y que se implementaron medidas para asociar el gasto al ingreso, reduciendo el déficit final, considerando la sensibilidad operativa de la actividad agropecuaria. Añade que el programa ha planteado acciones de mejora para el año 2026.

La señora Laura Hernández Alpízar solicita información detallada sobre la baja ejecución presupuestaria del 70 % en la Sede de Limón, con el fin de identificar las causas específicas de la subejecución. Consulta en qué grupos presupuestarios se concentró la no ejecución, particularmente si se relaciona con bienes u otras partidas presupuestarias.

El señor Johnny Masís Siles explica que la información del gasto puede analizarse desde tres perspectivas al cierre del ejercicio: la liquidación presupuestaria (gasto efectivo), el informe de ejecución que incluye compromisos u órdenes de compra, y los precompromisos asociados a solicitudes de compra en trámite. Señala que el informe presentado

corresponde a la liquidación con órdenes de compra, lo que evidencia diferencias entre el presupuesto asignado y el gasto ejecutado por partida. Indica que, de forma recurrente, se observa rezago en la ejecución de bienes duraderos en los distintos programas.

La señora Laura Hernández solicita remitir la información requerida sobre la ejecución presupuestaria consolidada, incorporando tanto la ejecución efectiva como los compromisos. Indica que el objetivo es analizar la evolución histórica de la ejecución en relación con la capacidad institucional de ejecución, particularmente para los años 2024 y 2025, a fin de valorar la capacidad instalada real de la institución.

El señor Nelson Ortega Jiménez plantea una consulta para ampliar el análisis, relacionada con la definición formal de fondos restringidos. Solicita aclarar si la definición vigente continúa siendo la establecida en el Reglamento para aplicar modificaciones presupuestarias o si existe una definición distinta en otro reglamento institucional.

El señor Johnny Masís Siles indica que la definición vigente de fondos restringidos es la establecida en el Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias, y que no se ha adoptado una definición distinta en otros reglamentos institucionales.

El señor Nelson Ortega Jiménez consulta la razón por la cual se realiza el desglose de las multas de bibliotecas por campus, indicando que no recuerda el fundamento de dicha desagregación y plantea la inquietud por interés informativo.

El señor Johnny Masís Siles indica que, para el año 2026, los recursos se están tratando como fondos propios, a partir de los ajustes logrados en CONARE, según su comprensión del marco vigente. En respuesta a la consulta sobre el desglose de las multas de bibliotecas por campus, señala que ha considerado eliminar dicho desglose, pero que se mantiene debido a acuerdos institucionales y a prácticas previas asociadas a la restricción presupuestaria, en las cuales se vinculaba el ingreso a unidades específicas. Añade que el contexto institucional actual es distinto y que podría agruparse la información en una sola línea o presentarse de forma más ejecutiva, considerando criterios de transparencia y observaciones de auditoría. Propone retomar la revisión de la clasificación de ingresos restringidos, recordando que previamente se remitió documentación sobre el tema, y manifiesta su preferencia por simplificar la presentación de las multas si el órgano colegiado lo autoriza.

El señor Nelson Ortega Jiménez señala que la segregación de las multas de bibliotecas por campus no aporta un valor significativo en términos de transparencia, dado el bajo monto relativo, y considera que la transparencia sería cuestionable en casos de agregación de rubros de gran magnitud. Indica que revisará el fundamento para su clasificación como fondos restringidos la

cual se separa de lo que señala el Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias y plantea que, conforme al Estatuto Orgánico, deberían tratarse como un fondo único, por lo que valora la consolidación de dicha información y eventuales ajustes en los documentos presupuestarios. Adicionalmente, manifiesta inquietud respecto a los datos financieros de la editorial institucional, al observar una diferencia significativa entre ingresos y egresos efectivos, y consulta si su lectura es correcta, particularmente en relación con los ingresos provenientes de la venta de libros.

La señora Laura Hernández indica que la baja ejecución del presupuesto de la editorial se debió a problemas administrativos ocurridos durante el año anterior, lo que impidió la publicación e impresión de obras que ya estaban preparadas. Señala que el fondo de la Editorial está destinado exclusivamente a la impresión de publicaciones y que, conforme a lineamientos emitidos por la Vicerrectoría de Investigación, no se autorizó la ejecución de dichos trabajos, lo cual explica la diferencia entre los ingresos y los egresos reportados.

El señor Johnny Masís Siles señala que no dispone de información detallada sobre las razones específicas de la baja ejecución en la editorial institucional, pero indica que se puede revisar y ampliar el análisis posteriormente. Asimismo, reconoce que el superávit de la editorial es elevado, aunque matiza que, si bien no es extremo, sí resulta significativo y requiere atención. Explica que la ejecución presupuestaria de la Editorial se vio afectada por diversos factores durante el período 2024–2025. Señala que, tras aprobarse el presupuesto 2025, el Gobierno recortó las transferencias del Registro Nacional y posteriormente anunció un incremento de recursos, los cuales no pudieron incorporarse oportunamente debido a la falta de respuesta de la Editorial durante un período de transición en la dirección y en la auditoría tecnológica. Como consecuencia, se generó un ingreso adicional no ejecutado, lo que incidió en el comportamiento del superávit. Asimismo, indica que la Ley 80/20 está vinculada a la impresión o producción de libros y que, desde la competencia del área presupuestaria, se pueden realizar gestiones para obtener la información correspondiente o solicitar explicaciones a las instancias responsables, a fin de aclarar las razones de la baja ejecución.

El señor Nelson Ortega Jiménez informa que la Comisión remitirá una solicitud de información a la instancia correspondiente para ampliar los detalles sobre la situación de la Editorial, y que se copiará a las demás personas involucradas para su conocimiento. Señala que no se ha solicitado asesoría a la Auditoría Interna sobre el informe de la Liquidación Presupuestaria 2025, pero considera probable que dicha instancia emita observaciones o asesoría de oficio, dado que habitualmente realiza comentarios técnicos sobre este tipo de documentos y ha estado solicitando información relacionada.

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

Considerando que:

1. Se brindó audiencia al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto y la licenciada Maricel Salas Hernández, profesional de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, quienes expusieron y se han referido a los resultados del cierre de las cuentas del presupuesto institucional, finalizado el ejercicio económico del 2025.
2. En los oficios donde se remite el contenido del “Informe de la Liquidación Presupuestaria del 2025” (oficios R-063-2026, VAD-030-2025 y DFC-056-2025), se confirma que la información cumple los requerimientos indicados en la Norma Técnica sobre Presupuesto Público 4.3.19.
3. Esta Comisión aclaró algunas consultas y realizó observaciones de las cuales se sintetiza lo siguiente:
 - a. *Sobre la subejecución en la partida de bienes duraderos se señaló la conveniencia de valorar si existe una mejora en la ejecución como indicador de la capacidad instalada para ejecutar los recursos en bienes duraderos. Al respecto se indicó que el Consejo Institucional ha adoptado acciones al respecto, destacándose entre ellas la aprobación del Plan Táctico Institucional 2026-2028 como una oportunidad de fortalecimiento de la gestión. Así mismo, se señalan como riesgos la eventual materialización de las contrataciones en un año, previstas para un periodo de dos años y la necesidad de un adecuado aprovechamiento de los recursos presupuestados, considerando que la sostenibilidad financiera institucional depende del FEES.*
 - b. *En relación con el Programa de Producción Agropecuaria (PPA), se indicó que sus operaciones se realizan, en parte, por medio de la FUNDATEC, por lo que se planteó la necesidad de contar con información financiera consolidada, ante la posibilidad de que exista un superávit en la fundación y, simultáneamente, un déficit en la institución. Se señaló que actualmente no se dispone de dicha información consolidada, por lo que se acordó solicitarla y proceder a su integración. Asimismo, se indicó que el déficit de aproximadamente quince millones fue controlado, considerando que inicialmente se estimó en aproximadamente sesenta millones de colones.*
 - c. *Se solicitó detallar las razones por las cuales en el Centro Académico de Limón alcanzó una ejecución del setenta por ciento, precisando en cuáles rubros específicos no fue posible ejecutar lo programado. En particular, se señaló que en bienes duraderos la ejecución fue del treinta y uno por ciento, y se planteó la conveniencia de considerar, además de la ejecución efectiva, los compromisos asumidos como un mecanismo para medir la capacidad instalada.*

- d. *Se aclaró que la definición de fondos restringidos vigente corresponde a la establecida en el Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el ITCR, identificándose que lo señalado en el informe podría apartarse de dicha normativa y se sugiere revisar los criterios empleados en esta clasificación.*
 - e. *Se cuestionó el desglose de multas por campus, sugiriéndose su agrupación en un único rubro, dado que se trata de montos poco significativos.*
 - f. *En relación con la Editorial Tecnológica, se consultó sobre la diferencia entre ingresos y egresos efectivos, generando un superávit de aproximadamente ciento dieciocho millones. Se señaló que esta información no se encuentra detallada en el informe, por lo que esta Comisión, particularmente, dará seguimiento al tema por aparte.*
4. El informe señala un superávit efectivo correspondiente para el periodo 2025 de ₡11 103 712.24 miles. Del total de superávit del periodo 2025, ₡13 511 000.00 miles fueron incorporados en el Presupuesto Ordinario 2026, por lo que se debe disminuir la estimación en las correspondientes cuentas de ingresos y egresos en un monto neto entre fondos libres y específicos de ₡2 407 287.76 miles.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocidos los resultados del Informe de la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, remitido mediante el oficio R-063-2026, con el fin de que se presente la información a la Contraloría General de la República, atendiendo los requerimientos de la Norma Técnica sobre Presupuesto Público 4.3.18 y 4.3.19.
- b. Solicitar al Departamento Financiero Contable la revisión de los criterios utilizados para la clasificación de los fondos restringidos y la concordancia con la definición establecida en el Reglamento para la aplicación de modificaciones presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, de manera que se asegure la correcta aplicación en el periodo presupuestario en ejecución. Presentar un informe al Consejo Institucional y a esta Comisión sobre la revisión realizada, con fecha de entrega a más tardar el 27 de marzo de 2026.

Se dispone

Elevar al Consejo Institucional en la sesión programada para el 11 de febrero de 2026.

Tramitar oficio ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, para solicitar que explique las razones o decisiones que motivaron la no ejecución de los recursos de superávit de aproximadamente ciento dieciocho millones cuya fuente de financiamiento es la Ley 8020 — actividad para la cual está destinado exclusivamente el Fondo Editorial—, así como las justificaciones del comportamiento observado y las medidas adoptadas o previstas para evitar la repetición de esta situación.

- 8. Audiencia Comisión Especial Alajuela: Presentación del informe final del trabajo encomendado a la Comisión Especial Alajuela en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3389, Artículo 2, del 20 de noviembre de 2024** *Personas invitadas: Comisión Especial: Ing. María Estrada Sánchez, MSc. presidencia del Consejo Institucional, Ing. Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, PhD. Rony Rodríguez Barquero, integrante del Consejo Institucional y representante de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos representante de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, coordinador, Dr. Roberto Pereira Arroyo, coordinador de la carrera de Ingeniería en Electrónica del Centro Académico de Alajuela*

El señor Nelson Ortega Jiménez da la bienvenida a las personas invitadas y cede la palabra.

El señor Rony Rodríguez Barquero procede con la presentación siguiente:





El Punto de Partida: Declaratoria de Emergencia

Sesión Ordinaria Z264
(Mayo 2022)

Reconocimiento oficial de
condiciones desiguales y
riesgos de seguridad.

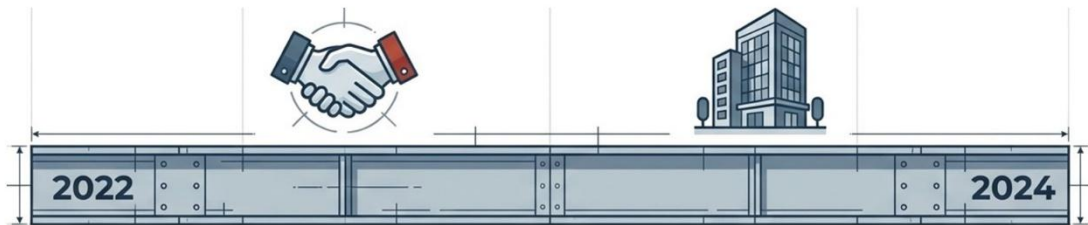
El Mandato

Definir estrategias urgentes para
una solución definitiva.

El Objetivo

Transitar de espacios alquilados
inseguros a una infraestructura
digna.

El Puente: Estabilización y Alianza UTN (2022-2026)



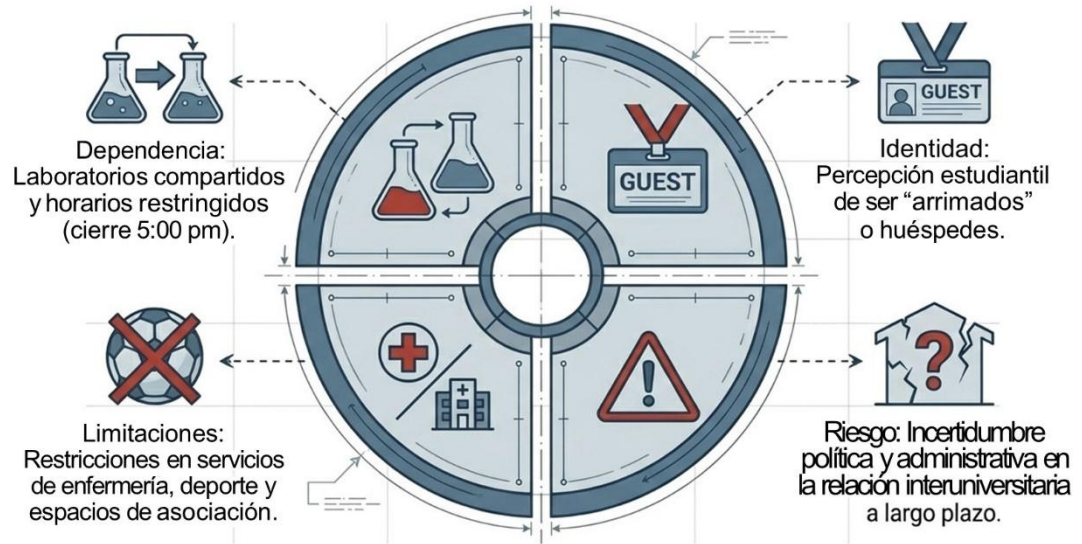
Logro:
Logro:
Traslado al campus de
la UTN (Villa Bonita).

Infraestructura:
Infraestructura:
Construcción e
inauguración del edificio
TEC (Noviembre 2024).

Figura Legal:
Figura Legal:
Comodato (Uso
gratuito temporal).

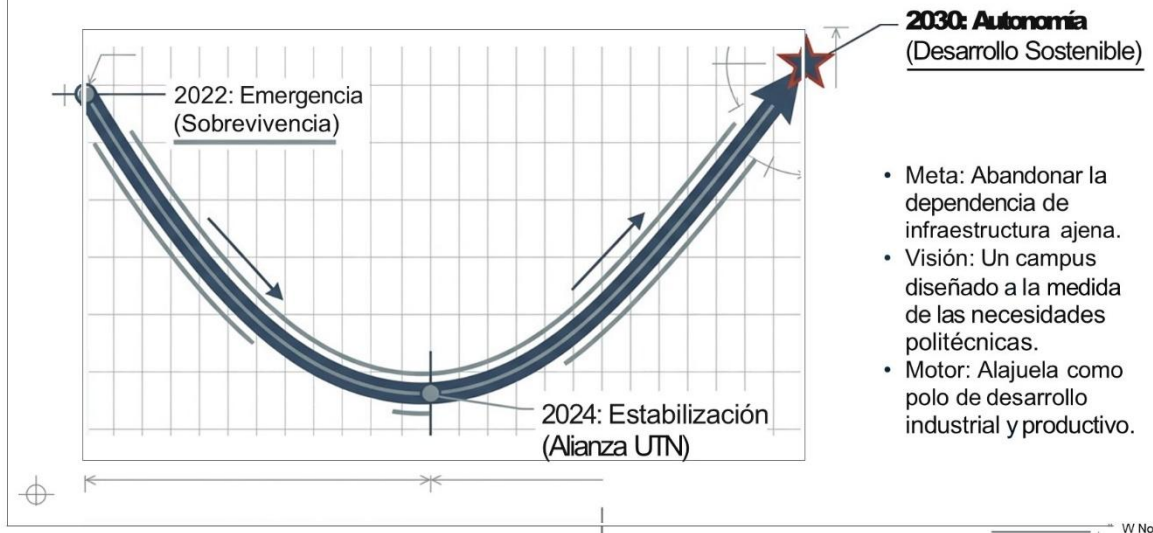
Una solución vital a corto plazo, pero no una sede definitiva.

La Realidad del "Terreno Prestado"



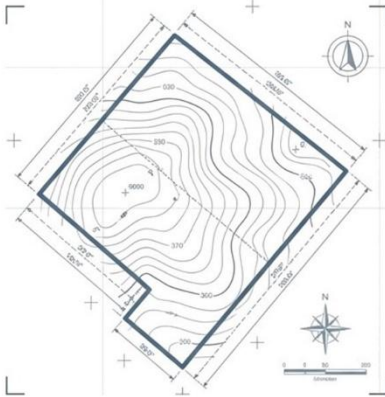
W NotebackLM

El Giro Estratégico: Hacia el Espacio Físico Propio



W NotebackLM

El Activo Estratégico: Terreno Municipal



4 Hectareas

**Exclusivas para el TEC en
Desamparados de Ajujua**

₡2,000 Millones

Valor del Aporte Municipal

En Proceso

Estatus: Convenio de uso y trámites legales en proceso.

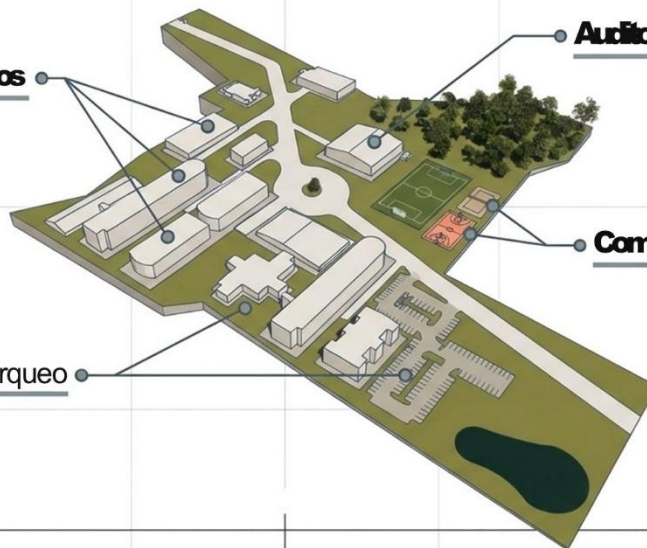
El Plan Maestro: Un Ecosistema Académico

4 Edificios Académicos

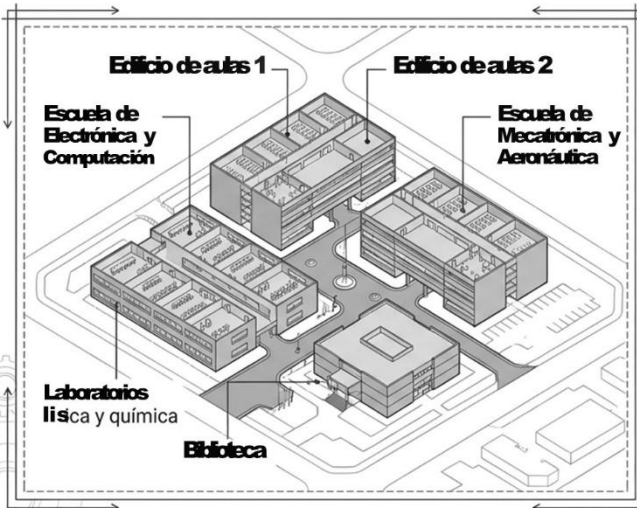
Auditorio y Biblioteca

Complejo Deportivo

Zonas Verdes y Parqueo



Infraestructura para la Excelencia Académica



Edificio J (Prioridad)
Aulas, **Administración** y **Servicios Estudiantiles** (3 niveles).

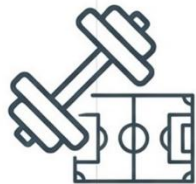
Crecimiento
Edificios futuros para **Electrónica, Computación** y nuevas ofertas.

Laboratorios
Espacios propios de **Física y Química** (1,000 m²) —fin de la dependencia.

Auditorio
Capacidad para **232 personas** (805 m²).

NotebookLM

Autonomía en Vida Estudiantil y Servicios



Deporte: Gimnasio (900 m²) y canchas multiuso propias.



Estudio: Biblioteca dedicada (2,898 m²) con horario extendido.

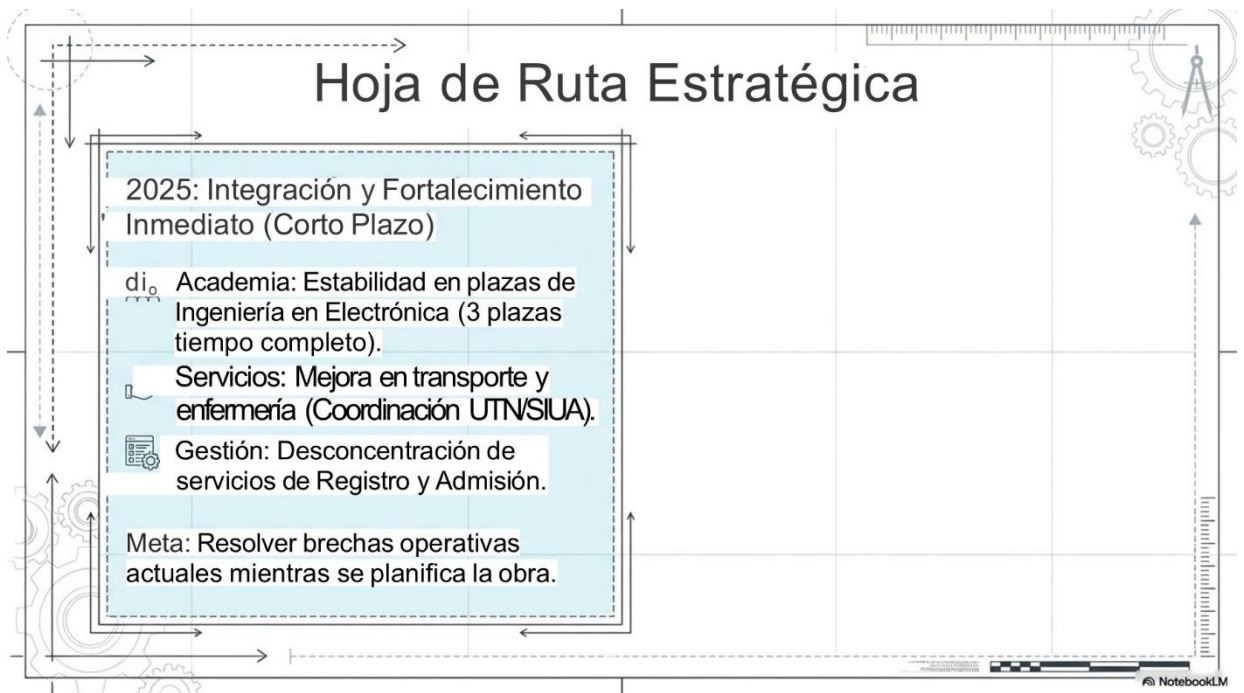


Salud: Consultorios médicos y odontológicos in situ.



Comunidad: Espacio permanente para Asociaciones de Estudiantes.

NotebookLM





Hoja de Ruta Estratégica





Hoja de Ruta Estratégica

2027+: Construcción y Expansión (Largo Plazo)

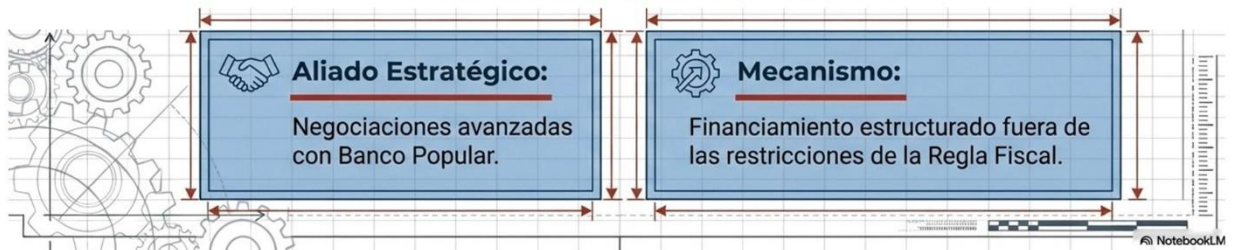
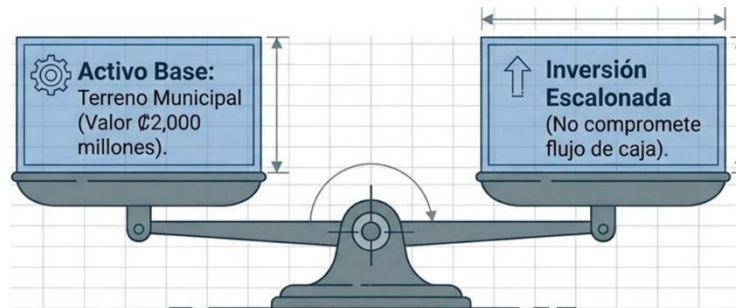
 **Infraestructura:** Inicio de obras y ocupación del Edificio 1.

 **Oferta Académica:** Apertura de nuevas carreras (Mecatrónica, Administración, Producción).

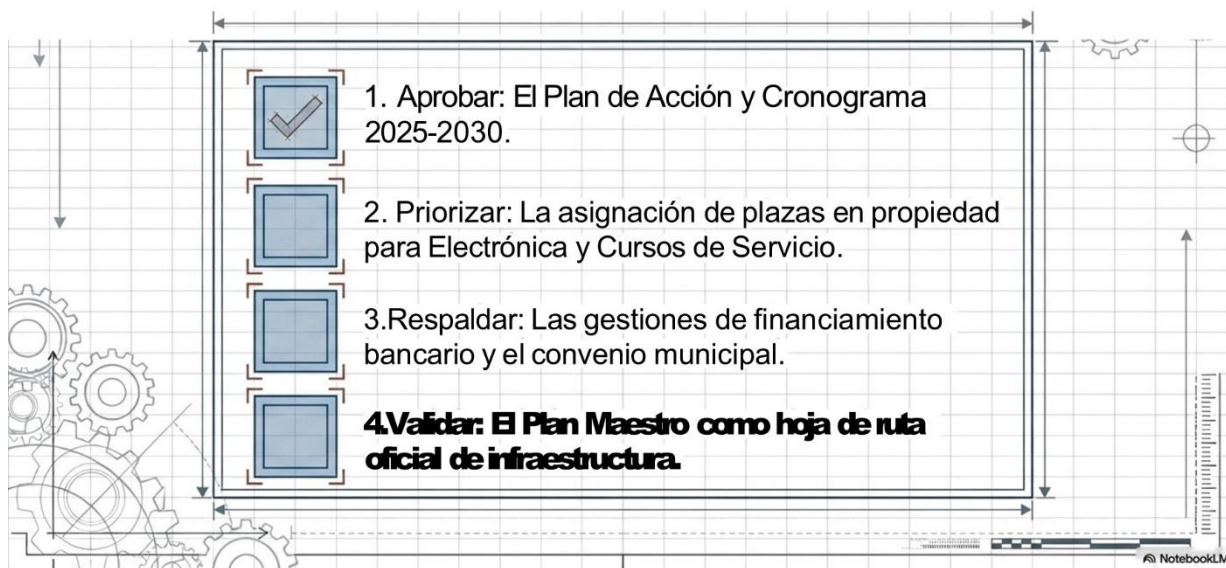
 **Sostenibilidad:** Modelo de plazas docentes indefinidas.

 **Regional:** Consolidación del TEC en el corredor industrial de Alajuela/Coyol.

Estrategia de Financiamiento Gestión



Solicitudes a las Autoridades Universitarias



El señor Rogelio González Quirós destaca la importancia estratégica del crecimiento y posicionamiento del recinto de Alajuela, señalando que el Instituto Tecnológico de Costa Rica debe continuar expandiéndose para atender la alta demanda académica, particularmente en las carreras de Electrónica y Computación, cuyos cupos se han llenado en los últimos años. Advierte que otras universidades están avanzando en proyectos de expansión territorial, por lo que considera fundamental que el TEC consolide su presencia en la región. Informa que existe un convenio con la Municipalidad para el uso

de un terreno de aproximadamente 40 000 m², pendiente de avalúo para su formalización, y que esta vía se eligió por ser más expedita que un proyecto de ley de donación. Señala que el terreno presenta problemas de aguas, los cuales están siendo atendidos mediante estudios técnicos y futuras obras de mitigación, con el objetivo de iniciar licitaciones durante el primer semestre del año. Indica que las propuestas de crecimiento académico son preliminares y están sujetas a variables como presupuesto, plazas y demanda regional, pero que se han realizado estudios exploratorios para identificar necesidades de la población de Occidente. Asimismo, resalta avances en la gestión administrativa y en la mejora de servicios, que han contribuido a un mayor sentido de pertenencia y motivación de la comunidad estudiantil. Finalmente, enfatiza el impacto positivo del edificio del TEC en la percepción institucional y en la participación estudiantil, subrayando la relevancia de considerar no solo indicadores cuantitativos, sino también aspectos cualitativos del desarrollo institucional.

La señora María Estrada Sánchez agradece la presentación del informe y solicita formalmente la continuidad de la Comisión especial relacionada con el Centro Académico de Alajuela, argumentando que se trata de un proyecto de mediano y largo plazo que debe mantenerse como prioridad institucional, independientemente de la conformación futura del Consejo Institucional o de la administración. Destaca la relevancia estratégica del recinto de Alajuela, tanto por las realidades del contexto interuniversitario como por las oportunidades de empleabilidad del sector, así como la coyuntura favorable con líderes y autoridades locales. Subraya que la Comisión ha permitido una adecuada articulación con actores estratégicos, incluyendo municipalidades, colectivos regionales y diputaciones entrantes, y que la participación de miembros del Consejo con conocimiento de la región ha sido clave para fortalecer estos vínculos. Resalta que la permanencia de la Comisión constituye un signo de apoyo institucional a la comunidad estudiantil, administrativa y académica de Alajuela, y menciona como avance relevante la reciente aprobación de la reforma de la carrera de Electromecánica y sus énfasis. Asimismo, informa sobre un acuerdo con el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) para el uso de su infraestructura en diversas regiones del país, lo cual permitiría ampliar la oferta académica y equipar instalaciones con equipamiento científico-tecnológico requerido por el TEC. Menciona proyectos estratégicos en desarrollo, como la eventual donación de equipamiento por parte de una empresa de manufactura avanzada, la necesidad de ampliación del edificio actual mediante la construcción de un tercer piso, y la consolidación del Centro Académico de Alajuela. Señala que, aunque otras universidades plantean enfoques interuniversitarios, el Instituto Tecnológico continuará gestionando acciones propias y articulaciones con actores locales y regionales para fortalecer su presencia territorial, incluyendo la posibilidad de establecer un consejo ejecutivo regional en Alajuela. Indica que se están analizando buenas prácticas del modelo institucional de campus y centros académicos, así como la necesidad de mantener un seguimiento permanente mediante la Comisión para impulsar mejoras continuas. Reitera que la demanda de cupos es alta,

particularmente en las carreras de Electrónica y Computación, y que existen solicitudes para ampliar la oferta de otras ingenierías, incluso mediante alianzas público-privadas, aunque estas requieren consolidar primero la oferta actual y la disponibilidad de personal. Finalmente, menciona la competencia y articulación interuniversitaria en la región, destacando la flexibilidad del TEC en temas como transporte y soluciones tecnológicas, y señala la importancia de coordinar con autoridades de la Universidad Técnica Nacional para aclarar percepciones y fortalecer la colaboración interinstitucional. Concluye reiterando que la continuidad de la Comisión beneficiaría al Instituto Tecnológico y al Centro Académico de Alajuela, en un enfoque de desarrollo institucional sostenido.

El señor Randall Blanco Benamburg agradece la presentación del informe y expresa dudas respecto a la vigencia y necesidad de mantener la Comisión especial que dio origen al análisis, señalando que la situación que motivó su creación inicialmente ya no parece estar vigente en el contexto actual. Indica que, a partir de la información expuesta, percibe que los proyectos futuros dependen principalmente de la disponibilidad de espacio físico adicional, y que no logra identificar con claridad la función específica que cumpliría la Comisión en el escenario actual. Señala que las acciones planteadas se visualizan más como un proceso propio de la Administración, especialmente en lo relacionado con negociaciones de carácter político y gestión territorial, en las que el Consejo Institucional tendría participación únicamente en la toma de decisiones estratégicas cuando corresponda. Propone como alternativa un mecanismo de seguimiento mediante informes semestrales presentados por la Administración al Consejo Institucional, sugiriendo que dicho seguimiento podría extenderse a otros centros académicos, particularmente Limón, dado que ambos requieren un monitoreo cercano. Asimismo, plantea que podría valorarse la creación de una comisión específica para el Centro Académico de Limón, en lugar de mantener la actual Comisión, y reitera que, conforme a los próximos pasos expuestos, resultaría más pertinente un seguimiento desde la Comisión de Planificación y Administración (CoPA), en lugar de una comisión especial. Finalmente, concluye que, desde su perspectiva, no queda suficientemente clara la función concreta de la Comisión para los procesos futuros visualizados, reconociendo que la percepción podría derivarse de una comprensión incompleta del alcance planteado, pero insistiendo en la necesidad de clarificar el valor agregado de la Comisión en el contexto actual.

El señor Rogelio González Quirós señala que la propuesta de seguimiento podría realizarse desde la Comisión o mediante otros mecanismos, según criterio del Consejo, pero expresa su preocupación por asegurar un seguimiento sistemático, particularmente en relación con la planificación de plazas y recursos económicos, de modo que, al concretarse la adquisición del terreno, se cuente también con la capacidad financiera y de personal necesaria para su desarrollo. Indica que, si bien las condiciones actuales en algunos servicios son estables y han mejorado, reconoce que dichas condiciones pueden variar, por lo que considera indispensable mantener el tema como

prioridad institucional. Manifiesta inquietud ante la posibilidad de que, debido a la multiplicidad de temas institucionales (como el caso del Centro Académico de Limón), se pierda el enfoque en el Centro Académico de Alajuela y este pase a un nivel secundario de prioridad. En ese sentido, justifica la importancia de mantener la Comisión o un mecanismo equivalente como una estrategia para preservar el impulso y la continuidad de las acciones, destacando que se ha avanzado significativamente en el posicionamiento y fortalecimiento del Centro Académico de Alajuela. Reconoce que los informes periódicos pueden ser un mecanismo válido, pero propone un esquema más robusto, con compromisos y metas intermedias verificables, que permitan evaluar avances concretos en plazos definidos. Finalmente, enfatiza que el Tecnológico puede crecer significativamente a través del desarrollo del Centro Académico de Alajuela y reitera su preocupación de que, sin un seguimiento estructurado, el tema pierda relevancia en la agenda institucional, dadas las múltiples prioridades que se abordan semanalmente en el Consejo Institucional.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que la estructura de una Comisión que articule distintos espacios y niveles de toma de decisión facilita la coordinación institucional y la ejecución de acciones, al servir como un mecanismo de articulación entre actores y procesos. Reconoce que la Comisión surgió en un contexto de emergencia, pero destaca que ha evolucionado y contribuido a estabilizar la situación, evidenciando su funcionalidad como estructura de trabajo. Indica que, a partir de los objetivos planteados, estos podrían organizarse de manera sistemática dentro de la Comisión mediante una hoja de ruta clara, que permita definir responsabilidades y mecanismos de articulación entre las distintas instancias involucradas. Considera que la Comisión ha demostrado resultados concretos y que su estructura puede seguir siendo útil para coordinar las expectativas y acciones futuras. Finalmente, plantea la necesidad de clarificar cómo se articularía la estructura de la Comisión en esta nueva etapa, a fin de garantizar una organización efectiva de los esfuerzos y la continuidad de los logros alcanzados.

La señora María Estrada Sánchez indica que, en caso de autorizarse la continuidad de la Comisión, la Administración elaboraría un nuevo plan de trabajo que defina objetivos, acciones, metas y plazos, similar al desarrollado en la etapa anterior. Señala que el propósito principal de mantener la Comisión no es únicamente la participación en espacios políticos de negociación, sino también transmitir a la comunidad del Centro Académico de Alajuela el compromiso permanente del Consejo Institucional con dicho centro, independientemente de los cambios en la Administración o en el propio Consejo. Destaca que el Centro Académico de Alajuela ha requerido históricamente mayor esfuerzo para captar la atención institucional, por lo que la existencia de la Comisión constituye una señal relevante de respaldo y continuidad estratégica. Señala que las condiciones del Centro Académico de Limón son distintas, dado que ya cuenta con infraestructura y terreno, mientras que en Alajuela aún se requiere una estrategia de articulación con actores

locales y regionales. Expone que el Centro Académico de Limón se creó mediante una ley que asignaba recursos limitados, los cuales resultaron insuficientes para su operación, lo que ha implicado destinar recursos institucionales adicionales. Menciona que el costo operativo anual actual del centro supera significativamente la asignación inicial, y que se requieren inversiones adicionales para fortalecer infraestructura y oferta académica, lo que ha generado críticas internas por la redistribución de recursos del FEES. Finalmente, subraya que la Comisión representa un mecanismo de articulación institucional con actores internos y externos, y que su existencia otorga mayor peso institucional a los proyectos regionales ante instancias políticas y sociales. Reitera que la decisión sobre la continuidad de la Comisión corresponde al Consejo Institucional, pero manifiesta la disposición de la Administración para continuar el trabajo bajo cualquier modalidad que se determine.

La señora Laura Hernández Alpízar señala que los argumentos expuestos previamente sobre la utilidad de una estructura de comisión aplican también para el Centro Académico de Limón. Recuerda que, en el año anterior, se había discutido la posibilidad de conformar una comisión que abordara diversos problemas en dicho centro, los cuales, aunque de naturaleza distinta a los de Alajuela, no son menos relevantes. Indica que la estructura de una comisión ha demostrado ser funcional en el caso de Alajuela, por lo que manifiesta su apoyo a la continuidad de dicha instancia. Asimismo, considera que un esquema similar podría ser útil para Limón, debido a la persistencia de problemáticas que requieren articulación interinstitucional y coordinación entre distintos niveles de toma de decisiones. Destaca que una comisión permitiría una mayor articulación entre instancias, facilitaría la toma de decisiones informadas por parte del Consejo Institucional y contribuiría a una comunicación más directa con las problemáticas del territorio, así como con las autoridades responsables del centro académico. Concluye que, si se apoya la continuidad de la comisión para Alajuela, también debería considerarse una estructura análoga para Limón.

El señor Rony Rodríguez Barquero realiza dos precisiones respecto a la exposición presentada. En primer lugar, aclara que el proyecto del Centro Académico de Alajuela no se limita al componente de infraestructura, aunque este sea el aspecto más visible y tangible, sino que comprende múltiples dimensiones que trascienden lo constructivo. Indica que la infraestructura suele percibirse como el elemento más atractivo y permanente, pero no constituye el único componente del proceso de consolidación del centro académico, el cual tiene un alcance integral de carácter académico. En este sentido, señala que el proyecto incluye aspectos como la dotación de plazas, el crecimiento de la oferta académica y la mejora de las condiciones para la comunidad universitaria, incluyendo a la población estudiantil y los servicios académicos. Asimismo, precisa que el informe de la Comisión contempla un plan de trabajo con objetivos, actividades y plazos definidos en las distintas áreas abordadas, no solo en infraestructura, lo cual permite orientar y dar seguimiento a las acciones requeridas para la consolidación del centro académico. Finalmente,

indica que la situación del Centro Académico de Limón se dejó abierta para valorar la orientación de la Comisión respecto a la pertinencia de mantener la Comisión actual, impulsar una nueva para Limón, mantener ambas o unificar esfuerzos, considerando que se trata de contextos y necesidades diferenciadas que implican objetivos y conformaciones distintas de las comisiones.

La señora Raisha Cuero Mosquera consulta si la continuidad de la Comisión implicaría el abordaje de procesos de negociación con la municipalidad y otras instancias del Estado para la obtención del terreno, como parte de los pasos a seguir. Asimismo, manifiesta su apoyo a la permanencia de la Comisión, señalando que, desde la perspectiva de la comunidad estudiantil del Centro Académico de Alajuela, persisten preocupaciones relacionadas con la falta de espacio físico y las limitaciones en laboratorios, especialmente en el área de electromecánica. Considera que las acciones planteadas en los informes contribuirían a atender estas problemáticas, aunque reconoce que las soluciones requieren plazos de implementación. Finalmente, coincide con la propuesta de valorar la conformación de una comisión para el Centro Académico de Limón, con el fin de atender las problemáticas específicas de esa región que no han podido resolverse oportunamente.

El señor Nelson Ortega Jiménez recuerda el contexto histórico del Centro Académico de Alajuela, señalando que en etapas previas existieron esfuerzos individuales y colectivos para visibilizar sus necesidades, destacando el liderazgo asumido en su momento por la señora Ana Rosa y las visitas realizadas al centro académico cuando enfrentaba condiciones físicas deficientes, lo cual motivó la declaratoria de emergencia. Indica que, aunque los mecanismos formales siempre han existido, influyeron factores de prioridad y voluntad institucional que dificultaron el avance de soluciones, mencionando experiencias previas fallidas por razones administrativas. Reconoce que la Comisión ha funcionado como un mecanismo de articulación interna y como un símbolo de compromiso institucional con la comunidad del Centro Académico de Alajuela, por lo que no manifiesta objeciones a su continuidad si aporta valor a la coordinación y comunicación con actores internos y estudiantiles. Sin embargo, expresa preocupación por la existencia de planes paralelos, señalando la necesidad de vincular la estrategia propuesta por la Comisión con los instrumentos formales de planificación institucional, en particular el Plan Anual Operativo (PAO) y el Plan Estratégico Institucional (PEI), de manera que las acciones cuenten con responsables, plazos y alineamiento estratégico. Asimismo, propone que el Consejo Institucional emita una instrucción para integrar la estrategia de Alajuela en la planificación institucional, con el fin de asegurar continuidad ante cambios de administración y evitar rezagos similares a los observados en el Centro Académico de Limón, donde existen pendientes operativos de larga data. Finalmente, agradece el trabajo realizado, reitera la importancia de fortalecer el crecimiento del Centro Académico de Alajuela y subraya la necesidad de reducir las brechas en infraestructura y calidad de servicios respecto a otros campus, dentro de las limitaciones institucionales existentes.

La señora María Estrada Sánchez recuerda dos situaciones históricas que califica como sumamente alarmantes, las cuales fundamentan su posición a favor de mantener la Comisión. Señala, en primer lugar, una solicitud realizada por académicos del campus central para que se suspendiera la inversión en los centros académicos de Alajuela y Limón y se trasladara a los estudiantes al campus central, lo cual considera una postura excluyente y preocupante. En segundo lugar, menciona una intervención de una rectoría en la que se advirtió a estudiantes del Centro Académico de Alajuela que, de continuar las quejas, se podría cerrar la oferta académica, hecho que considera grave. Indica que, si bien actualmente existe un ambiente favorable hacia los centros académicos, estos presentan menores niveles de sostenibilidad, por lo que es necesario fortalecerlos y blindarlos ante posibles cambios en el contexto institucional y político. Subraya la importancia de garantizar que los centros académicos mantengan la atención y respaldo de las instancias directivas, considerando la naturaleza temporal de los cargos de gestión. Finalmente, en resguardo de las actividades sustantivas, de las personas vinculadas a la institución y del respeto y la dignidad que merecen, reitera su solicitud de mantener la Comisión, dejando constancia de estos antecedentes para la memoria institucional.

El señor Nelson Ortega Jiménez agradece a las personas participantes por el tiempo brindado y señala que la Comisión continuará analizando internamente las acciones a seguir. Indica que se mantendrá la comunicación posterior sobre las decisiones y avances que se definan, y reitera el agradecimiento por la participación.

Se dispone

Continuar con el análisis en la reunión de la próxima semana.

9. Exp-CI-093-2023 Cuadro observaciones Reglamento contra el acoso laboral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

10. Exp-CI-514-2025 Cuadro observaciones Modificación integral del Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

4. Varios

La señora Laura Hernández Alpizar indica que ella y el señor Rony Rodríguez Barquero ya habían iniciado un proceso de análisis para la comisión del Centro Académico Alajuela. Señala que podría retomarse dicho trabajo e incluir a la señorita Raisha Cuero Mosquera, con el fin de analizar el tema. Añade que deseaba dejar constancia de esta observación.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con ocho minutos.

MAE. Nelson Ortega Jiménez
Coordinador

Cindy Picado Montero
Técnica de Apoyo